



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Nº **611**- 2013-A/MPMN

Moquegua, **18 JUN. 2013**

**VISTOS:** Expediente de Registro Nº 013292 de fecha 10 de Mayo del 2013, presentado por Mariano Jorge Román Fuentes, mediante el cual solicita Nulidad de la Resolución de Alcaldía Nº 0400-2013-A-MPMN de fecha 02 de Mayo del 2013; Informe Nº 462-2013-OACL-SGPBS/GA/GM de fecha 23 de Mayo del 2013, Informe Nº 1534-2013-SPBS-GA/GM/MPMN de fecha 27 de Mayo del 2013, é Informe Nº 698-2013-GAJ-MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 28607- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades, Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; teniendo la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el recurrente mediante Expediente de Registro Nº 013292 de fecha 10 de Mayo del 2013, solicita la Nulidad de la Resolución de Alcaldía Nº 0400-2013-A-MPMN de fecha 02 de Mayo del 2013, que resuelve designar en el cargo de Sub Gerente de Ejecución Coactiva al Abog Eduardo Daniel Tumba Quispe, causándole perjuicio y que contraviene con los derechos fundamentales de la persona, a la estabilidad laboral, al derecho de una remuneración justa, a la protección y fomento del empleo y otros; que ocupa como servidor de carrera;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 0400-2013-A-MPMN de fecha 02 de Mayo del 2013, se resuelve designar al Abog. Eduardo Daniel Tumba Quispe, como Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a partir de la fecha, dejando sin efecto las resoluciones y demás disposiciones que se opongan a la presente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0539-2013-A/MPMN de fecha 10 de Junio del 2013, se resuelve cesar a partir del 11 de Junio del 2013, en las funciones encomendadas al Abog. Eduardo Daniel Tumba Quispe, en el Cargo de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la MPMN, dándole las gracias por los servicios prestados;

Por los fundamentos expuestos, en la parte considerativa y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6º del artículo 20º de la Ley Nº 27972 " Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 26979, Ley Nº 27444, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, DESESTIMADA** la Nulidad deducida por Mariano Jorge Román Fuentes, a través del Expediente de Registro Nº 013292 de fecha 10 de Mayo del 2013, en contra de Resolución de Alcaldía Nº 0400-2013-A-MPMN, de fecha 02 de Mayo del 2013, por los fundamentos expuestos en la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- Téngase por AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, concordante con el artículo 12º de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la **NOTIFICACION**, de la presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE